

**CIRCULAR N° 18 SGYA/ 2024**

<b>Para su conocimiento</b>	<b>Producido por:</b>
<b>Señores:</b>  <b>DIRECTORES DE HOSPITALES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS</b>  <b>COORDINADORES DE AREAS SANITARIAS</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>MENDOZA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-</b>

**ASUNTO: FACTURACION PRESTACIONES HOSPITALARIAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 y concordantes de la Ley N° 9535 y su Decreto Reglamentario N° 1266/24, se recuerda a los Directores de Hospitales y Coordinadores de Areas Sanitarias que las prestaciones realizadas en sus dependencias a partir del 01 de agosto de 2024 serán facturadas por REFORSAL, conforme a los valores vigentes en el “Nomenclador de Servicios de Salud”, aprobado por el Decreto N° 1254/24 y de conformidad con los procedimientos específicos implementados.

Los valores y procedimientos establecidos son de aplicación obligatoria, excepto en los casos en los que REFORSAL celebre acuerdos específicos, conforme a la facultad expresamente atribuida en el artículo 19 de las normas mencionadas.

Es decir que sólo el Ministerio de Salud y Deportes, por conducto del REFORSAL está autorizado para establecer valores y procedimientos diferentes a los del Nomenclador.

En virtud de ello, los acuerdos vigentes celebrados con instituciones privadas que establezcan valores o condiciones de facturación diferentes a los previstos en la nueva normativa quedan sustituidos exclusivamente en esos aspectos, sin perjuicio de mantener su vigencia en los demás términos que no se vean afectados.

A fin de evitar confusiones, los Directores de Hospitales y los Coordinadores de Areas Sanitarias deberán notificar esta situación a las entidades contratantes y adoptar las medidas necesarias para realizar las adecuaciones que correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** CIRCULAR N° 18 SGYA/2024

**A:** Sabrina Virginia Cavello (SGYA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.